
Departamento Educación
AARB/MAPP/CRC/FCC/MIYD/elr

SANTA CRUZ, 20 de Julio 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 4.- ORD N°78 del Coordinador Comunal de Integración Escolar al Director Municipal de Educación el cual solicita servicio de **Capacitación para profesionales Psicólogos y otros profesionales.**
- 5.- Certificado DIBAM N° 2022-A-4999 de fecha 31.05.2022 titulada "Formación en Abas II".
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1203 cuenta 215.22.11.002.001.004 Presupuesto PIE.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Orden de compra 3863-445-SE22, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la necesidad de capacitar a los profesionales y otros, se requiere contratar capacitación como fundamento a la actualización a la normativa vigente en cuanto al proceso de evaluación y diagnóstico de los alumnos del programa PIE.

DECRETO EXENTO N°2468.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "Capacitación Formación en Abas II", para funcionarios del Programa PIE.
 - 2.- **AUTORÍCESE**, la capacitación a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **FUNDACION EDUCACIONAL MR Rut N°65.173.756-7**, por un monto de **\$2.500.000 EXENTO DE IVA, orden de compra 3863-445-SE22**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
 - 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.004.
 - 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
 - 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA RIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * DAEM (1)